RESPUESTA DE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

Fecha: 21 de julio de 2021.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección que se adelanta fueron enviadas algunas observaciones por fuera del término previsto en el cronograma y que dichas situaciones afectan el normal desarrollo del proceso, con fundamento en la providencia del Consejo de Estado mediante radicado número 25000 23 15 000 2008 01486 01 de fecha 16 de marzo de 2009 se advierte que estas observaciones se tienen como derecho de petición.

De la misma manera teniendo en cuenta concepto emitido por Colombia Compra Eficiente con **Radicación:** Respuesta a consulta #4201714000002354 ,**Temas:** Pliego de condiciones,**Tipo de asunto consultado:** Observaciones extemporáneas en un Proceso de Contratación, en el cual indica:

“Las observaciones presentadas por un proponente después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas. Sin embargo, conforme a la normativa del Sistema de Compra Pública, las Entidades Estatales deben responder por escrito y de fondo toda observación realizada por los proponentes, incluso cuando la misma es extemporánea”; esta secretaría procede a responder las observaciones extemporáneas realizadas a este proceso de la siguiente manera:

SECRETARÍA ENCARGADA: SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCESO: SMDR-CMA-093-2021

OBJETO DEL PROCESO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023

RESPUESTA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1

1	**NOMBRE DEL INTERESADO:**	EDALPE INGENIEROS SAS
2	**Usuario SECOP II:**	KATERINE RODRIGUEZ
3	**FECHA Y HORA DE LLEGADA:**	*9/07/2021 12:48:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
4	**OBSERVACIÓN:**	

De acuerdo a nuestra revisión le solicitamos a la Entidad, considere ajustar los requerimientos adicionales

para el cargo de Especialista Geotecnia de la siguiente manera:

Si el ingeniero Civil con especialización o geotecnista propuesto acredita más de dieciséis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2,

Así mismo consideren ajustar los requerimientos adicionales para el cargo de Especialista en Estructuras de la siguiente manera:

Si el ingeniero Civil con especialización propuesto acredita más de dieciséis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2

lo anterior teniendo en cuenta, que para estos cargos, el requisito de aportar posgrado o maestría en el área que corresponde al numeral 3.3.1.2 el profesional aportado seria idóneo para ejercer la labor en el contrato a adjudicar.

5 **NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO:**

6 **DOCUMENTO Y PÁGINA:** (3.2.8) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

(3..3.1.2) EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo principal, que serán objeto de la calificación.

PAGINAS 87, 107, 111

7 **SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN** SI NO X ACLARACIÓN

8 **RESPUESTA:**

La entidad no accede a su observación. La entidad en sus documentos previos, esto es análisis del sector y estudios previos, estableció que los perfiles indicados son los adecuados técnicamente para desarrollar este proceso y, por lo tanto, son los que ya quedaron fijados en los pliegos de condiciones definitivos.

9 **MODIFICA EL DOCUMENTO:** SI NO X

10 **NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO:** N/A

OBSERVACIÓN 2

1 **NOMBRE DEL INTERESADO:** **JCM ESTUDIO** SAS

2 **Usuario SECOP II: CARLOS MAURICIO GIRADO QUINTERO**

3 **FECHA Y HORA DE LLEGADA:** *12/07/2021 7:18:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

4 **OBSERVACIÓN:**

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al posgrado del DIRECTOR:

1. Solicito ampliar el posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado.

2. Solicito ampliar el posgrado en áreas de arquitectura, urbanismo o paisajismo.

5 **NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO:** (3.2.8) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

(3..3.1.2) EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo principal, que serán objeto de la calificación.

PAGINAS 87, 107, 111

6 **DOCUMENTO Y PÁGINA:** **PLIEGO DE CONDICIONES**

7 **SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN** SI NO X ACLARACIÓN

8 **RESPUESTA:**

La entidad aclara que con respecto a la observación 1 cuando se menciona educación de posgrado se tiene como válido cualquier nivel de educación superior dentro de la misma educación de posgrado.

Con respecto a la observación 2 la entidad no accede a su observación. La entidad en sus documentos previos, esto es análisis del sector y estudios previos, estableció que los perfiles indicados son los adecuados técnicamente para desarrollar este proceso y, por lo tanto, son los que ya quedaron fijados en los pliegos de condiciones definitivos.

9 **MODIFICA EL DOCUMENTO:** SI NO X

10 **NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO:**

OBSERVACIÓN 3

1 **NOMBRE DEL INTERESADO:** JUAN CARLOS DE LEON

2 **Usuario SECOP II:** JUAN CARLOS ANTONIO DE LEON NARANJO

3 **FECHA Y HORA DE LLEGADA:** *12/07/2021 7:21:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

4 **OBSERVACIÓN:**

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al posgrado habilitante y ponderable del DIRECTOR:

1. Solicito ampliar el posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado.
2. Solicito ampliar el posgrado en áreas de arquitectura, urbanismo o paisajismo

5 **NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO:** (3.2.8) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

(3..3.1.2) EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo principal, que serán objeto de la calificación.

PAGINAS 87, 107, 111

6 **DOCUMENTO Y PÁGINA:** PLIEGO DE CONDICIONES

7 **SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN** SI NO X ACLARACIÓN

8 **RESPUESTA:**

La entidad aclara que con respecto a la observación 1 cuando se menciona educación de posgrado se tiene como válido cualquier nivel de educación superior dentro de la misma educación de posgrado.

Con respecto a la observación 2 la entidad no accede a su observación. La entidad en sus documentos previos, esto es análisis del sector y estudios previos, estableció que los perfiles indicados son los adecuados técnicamente para desarrollar este proceso y, por lo tanto, son los que ya quedaron fijados en los pliegos de condiciones definitivos.

9 **MODIFICA EL DOCUMENTO:** SI NO X

10 **NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO:** (3.2.8) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

(3..3.1.2) EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo principal, que serán objeto de la calificación.

PAGINAS 87, 107, 111

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación
Delegado del alcalde

Revisó: Carlos Andrés Velásquez Ciro
Abogado Contratista
Secretaría de Deporte y Recreación

Elaboró: Daniel Henao Marulanda
Arquitecto Secretaría de Infraestructura

Elaboró: Francisco Gazia
Arquitecto contratista
Secretaría de Deporte y Recreación